

PUERTO VARAS, 06 NOV. 2018

VISTOS:

- a) La Solicitud del Funcionario el Sr. Mauricio Delgado Díaz Medico Veterinario Lc Vet, Programa Prodesal, Dirección de Desarrollo Comunitario, por la cual solicita transporte, para trasladar a un grupo de personas, agricultores, hacia la Avenida Chin Chin de la Ciudad de Puerto Montt, para realizar una actividad denominada Gira Técnica Prodesal (visita a Planta Faneadora Abascar), el día Jueves 08 de Noviembre del presente año.
- b) En uso de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado fue fijado por D.F.L.-1 del 09/05/2006, publicado en el Diario Oficial del 26/07/2006.
- c) Decreto N°1001 de Fecha 12 de Febrero de 2015, en el cual se fija la norma de exención del trámite de Control previo que debe efectuar la Dirección de Control Interno Municipal.

CONSIDERANDO:

- a) El traslado de un grupo de personas, agricultores, hacia la Avenida Chin Chin de la Ciudad de Puerto Montt, para realizar actividad denominada Gira Técnica Prodesal (visita planta Faneadora Abascar), el día Jueves 08 de Noviembre del presente año.
- b) Que el artículo 4 letra d) de la Ley 18.695 señala que las Municipalidades, podrán desarrollar directamente funciones relacionadas con la Capacitación, la promoción del empleo, y el fomento productivo.
- c) Lo que implica apoyar a sus agrupaciones o instituciones sociales a través de proponerle los medios y /o recursos que de manera individual no podrán obtener, generando procesos de transformación social que buscan mejorar las condiciones de vida de las personas que las conforman.

5178

DECRETO EXENTO N° _____/

1° AUTORIZESE, el traslado de un grupo de personas, agricultores, hacia la Avenida Chin Chin de la Ciudad de Puerto Montt, para realizar una actividad denominada Gira Técnica Prodesal (visita Planta Faneadora Abascar), el día Jueves 08 de Noviembre , según siguiente itinerario:

Jueves 08 de Noviembre: Salida desde Puerto Chico (La Casona) a las 10:00 hrs, con destino hacia la Avenida Chin Chin de la Ciudad de Puerto Montt.

Jueves 08 de Noviembre: Regreso desde la Ciudad de Puerto Montt a las 13:00 hrs, con destino hacia Puerto Chico (La Casona)



2° DESIGNESE Y AUTORIZESE el uso de combustible y permiso correspondiente al conductor Juan Carlos Oyarzo Mansilla Rut: 10.817.808-k grado 13° E.S.M; para efectuar el traslado en el Minibús Municipal Placa Patente GCRC-15, de acuerdo al itinerario.

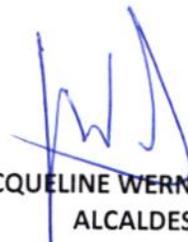
3° IMPUTESE el gasto que demande la presente actividad a la cuenta N°215.22.03.001 denominada "Combustible y Lubricantes para vehículos", del Presupuesto Municipal vigente año 2018.

4° DEJESE ESTABLECIDO que el pago de todos los peajes involucrados ida y regreso es de exclusivo cargo y responsabilidad del Programa Prodesal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA y una vez hecho, ARCHÍVESE



ADRIANA SOTO NIETO
SECRETARIA MUNICIPAL



JACQUELINE WERNER STANGE
ALCALDESA (S)
I MUNICIPALIDAD DE PUERTO VARAS

JWS/ ASN / JWS/LVM/ ICR/JAC/ caa

